

GUATEMALA: LIBERTAD PARA CLAUDIA GONZÁLEZ

Las Américas, 21 de septiembre de 2023. Ayer, la Sala Cuarta de Apelaciones del Ramo Penal de Guatemala le **ordenó al juez Jimi Bremer que tiene un plazo de 48 horas para concluir la audiencia de primera declaración de la abogada Claudia González**, plazo que vence mañana viernes 22 de septiembre.

La Sala emitió esta resolución en el marco de un recurso de Exhibición Personal que presentó el equipo legal de Claudia González debido a que la audiencia de primera declaración se ha prolongado maliciosamente por más de 20 días. La audiencia debe realizarse aun supliendo las posibles ausencias maliciosas de las partes, incluyendo la incomparecencia de la fiscalía y/o la representante de la querellante adhesiva.

La abogada de derechos humanos, Claudia González, ha permanecido detenida 24 días sin que se haya resuelto su situación jurídica, lo cual representa una clara violación a la Constitución Política de la República de

Guatemala, en donde se establece un plazo máximo de 24 horas para determinar la situación jurídica de una persona detenida (Artículo 9).

La Convención Americana de Derechos Humanos en el Artículo 7.6 establece que: *“Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, **sin demora**, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales”*.

Las organizaciones firmantes hacemos un llamado urgente para que se cumpla lo ordenado por la Sala Cuarta y que Claudia González Orellana, quien sufre una detención injusta, recupere su libertad inmediatamente. El Estado de Guatemala debe cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, debe respetar el debido proceso y garantizar la integridad de todas las personas que defienden los derechos humanos.

